

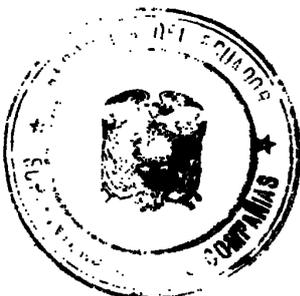
R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA -  
"CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A."

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2º de este Cantón Dr. Jorge Jara Grau, el 17 de Agosto de 1.966, se constituyó la Compañía Anónima denominada - "CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A."
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 18º de este Cantón Ab. Germán Castillo Suárez, el 1º de Septiembre de 1.980, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES, y, reforma sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de Febrero de 1981----- de fojas 1.033 a fojas 1.049 No. 76 y anotada bajo el No. 2.272 del Repertorio.
- 3.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Xavier Alvarado Roca, en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado mediante capitalización de las Reservas Legal y Facultativas.
- 5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: El capital de la Compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, representado por treinta mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.
- 6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A." fue aprobada mediante Resolución No. 12.644 expedida el 31 de Diciembre de 1980-----, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de Febrero de 1981----- de fojas 1.028 a fojas 1.032 No. 75 y anotada bajo el No. 2.271 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, febrero 5 de 1981



Gioconda Alvear Ugarte  
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA